

COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA

LISTADO de extractos de las resoluciones emitidas por el Pleno de la Comisión Federal de Competencia.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Federal de Competencia.

EXTRACTO DE RESOLUCIONES

Por instrucciones del Presidente de la Comisión Federal de Competencia y con fundamento en los artículos 28 y 29 de la Ley Federal de Competencia Económica, 2o. de su Reglamento, así como en los artículos 8o. fracciones II y III, 22 fracción IX y 23 fracción XVI del Reglamento Interior de la Comisión Federal de Competencia, se publican los siguientes extractos de las resoluciones emitidas por el Pleno:

I.- Concentraciones notificadas por las siguientes empresas:

1. Grupo Comercial e Industrial Marzam, S.A. de C.V./Medicinas del Pacífico, S.A. de C.V.; Medipac de Hermosillo, S.A. de C.V. y Medipac de Tijuana, S.A. de C.V.

Transacción notificada

Consiste en una asociación entre los fondos JP Morgan Chase & Co, diversas personas físicas, a través de Grupo Comercial e Industrial Marzam, y los accionistas de Medicinas del Pacífico, S.A. de C.V.; Medipac de Hermosillo, S.A. de C.V. y Medipac de Tijuana, S.A. de C.V.

La transacción se notifica con fundamento en la fracción II del artículo 20 de la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE).

Resolución

El Pleno de la Comisión, en su sesión del 5 de mayo de 2005, resolvió autorizar la transacción notificada.

2. Grupo Urbano Promotor, S.A. de C.V./Grupo Comercial e Industrial Marzam, S.A. de C.V.

Transacción notificada

Consiste en la adquisición, por parte de Grupo Urbano Promotor, S.A. de C.V., de acciones de Grupo Comercial e Industrial Marzam, S.A. de C.V., propiedad de Fondos JPMP y de varias personas físicas.

La transacción se notifica con fundamento en la fracción I del artículo 20 de la LFCE.

Resolución

El Pleno de la Comisión, en su sesión del 5 de mayo de 2005, resolvió autorizar la transacción notificada.

3. PLA Holding VI, LLC; Desarrollos Brasa, S.A. de C.V./Delphi Delco Electronics de México, S.A. de C.V.

Transacción notificada

Consiste en la adquisición, por parte de PLA Holding VI, LLC y Desarrollos Brasa, S.A. de C.V., de bienes inmuebles industriales localizados en Reynosa, Tamaulipas, propiedad de Delphi Delco Electronics de México, S.A. de C.V., a través del Fideicomiso F/00121 en donde es fiduciario Banco JP Morgan, S.A., Institución de Banca Múltiple, JP Morgan Grupo Financiero, División Fiduciaria.

La transacción se notifica con fundamento en la fracción III del artículo 20 de la LFCE.

Resolución

El Pleno de la Comisión, en su sesión del 27 de abril de 2005, resolvió autorizar la transacción notificada.

4. Axtel, S.A. de C.V./Telinor Telefonía, S. de R.L. de C.V.

Transacción notificada

Consiste en la fusión de Telinor Telefonía, S. de R.L. de C.V. en Axtel, S.A. de C.V., que subsistirá como fusionante.

La transacción se notifica con fundamento en la fracción II del artículo 20 de la LFCE.

Resolución

El Pleno de la Comisión, en su sesión del 27 de abril de 2005, resolvió autorizar la transacción notificada.

5. Grupo TMM, S.A./TMM Multimodal, S.A. de C.V.

Transacción notificada

Consiste en la recompra por parte de Grupo TMM, S.A., de acciones representativas del capital social de TMM multimodal, S.A. de C.V., propiedad de EMD Holding Corporation.

La transacción se notifica con fundamento en la fracción III del artículo 20 de la LFCE.

Resolución

El Pleno de la Comisión, en su sesión del 21 de abril de 2005, resolvió autorizar la transacción notificada.

6. Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V./Telcel Consultoría, S.A. de C.V.; Distribuidora Telcel, S.A. de C.V.

Transacción notificada

Consiste en dos escisiones de Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. que, sin extinguirse, constituirá a Distribuidora Telcel, S.A. de C.V. y Telcel Consultoría, S.A. de C.V., y les transferirá los activos y el capital social necesarios para desempeñar sus actividades específicas.

La transacción se notifica con fundamento en la fracción II del artículo 20 de la LFCE.

Resolución

El Pleno de la Comisión, en su sesión del 14 de abril de 2005, resolvió autorizar la transacción notificada.

7. Minas de San Luis, S.A. de C.V./Minera El Bermejil, S. de R.L. de C.V.

Transacción notificada

Consiste en la adquisición, por parte de Minas de San Luis, S.A. de C.V., de las concesiones y activos relacionados con el Proyecto Mezcala, propiedad de Minera El Bermejil, S. de R.L. de C.V.

La transacción se notifica con fundamento en la fracción I del artículo 20 de la LFCE.

Resolución

El Pleno de la Comisión, en su sesión del 21 de abril de 2005, resolvió autorizar la transacción notificada.

8. Graham Packaging Company, LP/Graham Innopack de México, S. de R.L. de C.V.

Transacción notificada

Consiste en la adquisición, por parte de Graham Packaging Company, LP, de acciones representativas del capital social de Graham Innopack de México, S. de R.L. de C.V. y subsidiarias, propiedad de Industrias Innopack, S.A. de C.V.

Resolución

El Pleno de la Comisión, en su sesión del 14 de abril de 2005, resolvió autorizar la transacción notificada.

9. Ixe Grupo Financiero, S.A. de C.V./Fincasa Hipotecaria, S.A. de C.V., SOFOL; Casa, Servicios Administrativos, S.A. de C.V.

Transacción notificada

Consiste en la adquisición, directa o indirecta, por parte de Ixe Grupo Financiero, S.A. de C.V., de acciones representativas del capital social de Fincasa Hipotecaria, S.A. de C.V., SOFOL y Casa, Servicios Administrativos, S.A. de C.V.

La transacción se notifica con fundamento en la fracción II del artículo 20 de la LFCE.

Resolución

El Pleno de la Comisión, en su sesión del 14 de abril de 2005, resolvió autorizar la transacción notificada.

10. Alpek, S.A. de C.V./Teijin Akra, S.A. de C.V.

Transacción notificada

Consiste en dos operaciones: i) la adquisición, por parte de Alpek, S.A. de C.V., a través de Grupo Petrotemex, S.A. de C.V., de acciones representativas del capital social de Teijin Akra, S.A. de C.V. (Teijin Akra); y ii) la compra, por parte de Teijin Limited, de los activos relacionados con el negocio de "core yarn", propiedad de Teijin Akra.

La transacción se notifica con fundamento en la fracción II del artículo 20 de la LFCE.

Resolución

El Pleno de la Comisión, en su sesión del 14 de abril de 2005, resolvió autorizar la transacción notificada.

11. Alcoa Inc/Fujikura Ltd

Transacción notificada

Tiene como antecedente una operación a nivel internacional en la que Alcoa Inc (Alcoa) y Fujikura Ltd (Fujikura) deciden separarse de la coinversión que tenían en la empresa Alcoa Fujikura Ltd (Alcoa Fujikura). Como resultado, Alcoa adquirirá la propiedad del negocio automotriz de Alcoa Fujikura y Fujikura se quedará con los negocios de telecomunicaciones y arneses automotrices para vehículos de la marca Subaru que opera Alcoa Fujikura.

Las partes pactaron una cláusula de no competencia que se ciñe a los criterios establecidos por el Pleno de esta Comisión.

La transacción se notifica con fundamento en la fracción III del artículo 20 de la LFCE.

Resolución

El Pleno de la Comisión, en su sesión del 14 de abril de 2005, resolvió autorizar la transacción notificada.

México, D.F., a 20 de junio de 2005.- El Secretario Ejecutivo de la Comisión Federal de Competencia, **Luis A. Prado Robles**.- Rúbrica.

(R.- 214368)